

San Andrés Isla, a los (12) días del mes de junio de 2020.

Señora
 MARYURIS KELLY ARROYO
 BARKELL SERVICIOS S.A.S
 BRR KITTY 1 LT 05 - (San Andrés Isla)
 Cel N°: 3155632136 / 3184703684
 Email: barkellsai@gmail.com
 San Andrés Isla

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 054 DE 2020
 DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SMC No. 010 DE 2020.

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 019 del 03 julio de 2.019, del cual tomó posesión mediante Acta del 5 de julio de 2019, quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos y análisis del sector, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico a usted, La Aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada el ocho (08) de junio de 2020, en desarrollo del proceso de la referencia, por la empresa BARKELL SERVICIOS S.A.S, identificado con Nit N° 901-215-229-1, representada legalmente por la señora MARYURIS KELLY ARROYO, identificada con cédula de Ciudadanía C.C. No. 1.123.620.425, expedida en San Andrés isla, oferta que se condensa en las condiciones establecidas es el estudios documentos previos y análisis del sector, la invitación publica los anexos y el ofrecimiento formulado en su propuesta que hacen parte integral de este documento que para todos los efectos legales constituye el contrato, en los términos que se indican a continuación:

OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE TRES (3) CONTENEDORES, DOS (2) PUERTAS Y DIECINUEVE (19) REJAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL INFOTEP DE SAN ANDRÉS, ISLA-72102900																		
ALCANCE DEL OBJETO	<p>El contratista, se obliga a cumplir todas las estipulaciones previstas en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los ítems a ejecutar para lo cual, empleará todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para el normal y total desarrollo del objeto contractual.</p> <p>Para el efecto, el contratista deberá cumplir con las condiciones, especificaciones, cantidades y calidades técnicas solicitadas por el contratante que correspondan.</p> <p>Deben incluir los materiales a todo costo necesarios para el correcto mantenimiento correctivo y preventivo de los contenedores y rejas del INFOTEP.</p> <table border="1" data-bbox="542 2016 1372 2362"> <thead> <tr> <th colspan="3"></th> <th colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PUERTAS, REJAS Y CONTENEDORES</th> </tr> <tr> <th>ITEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>ELEMENTO</th> <th>FRECUENCIA DEL MANTENIMIENTO</th> <th>DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3</td> <td>CONTENEDORES</td> <td></td> <td>Mantenimiento correctivo y preventivo. Correctivo: que debe incluir raspado, lijado, curado e inmunizado del hierro, utilizado un producto químico</td> </tr> </tbody> </table>							ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PUERTAS, REJAS Y CONTENEDORES		ITEM	CANTIDAD	ELEMENTO	FRECUENCIA DEL MANTENIMIENTO	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO	1	3	CONTENEDORES		Mantenimiento correctivo y preventivo. Correctivo: que debe incluir raspado, lijado, curado e inmunizado del hierro, utilizado un producto químico
			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PUERTAS, REJAS Y CONTENEDORES																
ITEM	CANTIDAD	ELEMENTO	FRECUENCIA DEL MANTENIMIENTO	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO															
1	3	CONTENEDORES		Mantenimiento correctivo y preventivo. Correctivo: que debe incluir raspado, lijado, curado e inmunizado del hierro, utilizado un producto químico															

				TRES SECCIONES así: (finales de Junio / Septiembre diciembre 2020)	especializado para curación; luego del curado del hierro inmunizado con anticorrosivo de alta calidad, color del acabado en pintura marina igual o similar a la pintura original. Si se encuentran áreas que se deben soldar Preventivo: Aplicación de grasa marina o un equivalente para su protección.
	2	19	REJAS		Mantenimiento correctivo y preventivo. Correctivo: que debe incluir raspado, lijado, curado e inmunizado del hierro, utilizado productos químicos especializados para curación; luego del curado del hierro inmunizado con anticorrosivo de alta calidad, color del acabado en pintura marina igual o similar a la pintura original. Preventivo: Aplicación de grasa marina o un equivalente para su protección.
	3	2	PUERTAS (puertas de acceso principal a la Institución: puerta corrediza y puerta ubicada cerca al transformador de energía)		Mantenimiento correctivo y preventivo. Correctivo: que debe incluir raspado, lijado, curado e inmunizado del hierro, utilizado productos químicos especializados para curación; luego del curado del hierro inmunizado con anticorrosivo de la alta calidad, color del acabado en pintura marina igual o similar a la pintura original. Preventivo: Aplicación de grasa marina o un equivalente para su protección.
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	BARKELL SERVICIOS S.A.S				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARYURIS KELLY ARROYO, identificada con cédula de Ciudadanía C.C. No. 1.123.620.425, expedida en San Andrés.				
NUMERO DE NIT	Nit. 901-215-229-1				
DIRECCION DEL CONTRATISTA	BRR KITTY 1 LT 05 (San Andrés Isla).				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	CDP No. 11220 del 13 de marzo de 2020, Dependencia: 000 Gestión General. Posición catálogo del gasto: GESTIÓN GENERAL. POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO C-2202-0700-6-0-2202028-02. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. FUENTE: Nación.				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES:	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p> <p>Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, tales como:</p> <p>a). Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta, dentro del plazo establecido para tal fin.</p> <p>b). Ejecutar los servicios inherentes al mantenimiento a todo costo de los contenedores, puertas y rejas del INFOTEP con servicios de óptima calidad.</p>				

	<p>c). El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el INFOTEP adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.</p> <p>d). El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.</p> <p>e). No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del acta de modificación por medio del cual se adiciona sumas de dinero al valor inicialmente contratado.</p> <p>f). Aceptar los procedimientos administrativos que determine EL INFOTEP para la ejecución del contrato.</p> <p>g). Ejecutar el objeto del presente contrato en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por EL INFOTEP y las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.</p> <p>h). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Institución a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>i). Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.</p> <p>j). Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.</p> <p>k). Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales.</p> <p>l). Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.</p> <p>m). Garantizar la calidad de los productos, bienes y/o elementos que serán usados para el mantenimiento sean de buena calidad para el correcto mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>n). Poner al servicio del INFOTEP su empeño, idoneidad, dedicación y experiencia en el área que la ejecución del contrato demande.</p> <p>o). Atender con prontitud las observaciones que en desarrollo del contrato se le formulen.</p> <p>p). Presentar por escrito los informes de las actividades desarrolladas que el INFOTEP le solicite a través del Supervisor cuando a ello hubiera lugar.</p> <p>q). Acreditar la afiliación al sistema de salud y de pensión, ordenado en la Ley 100 de 1993, al momento de firmar el contrato y pagar puntualmente los aportes, como lo ordena los artículos 3° y 4° de la Ley 797 de 2003, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decretos Reglamentarios 1703 de 2002 y 510 de 2003, Ley 828 de 2003, artículo 1°, Decreto 1670 de 2007 y ley 1562 del 11 de Julio de 2012.</p> <p>r). El proponente se compromete a ejecutar las actividades contratadas, sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.</p> <p>s) Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Prestar la mayor colaboración al CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contractual.2. Verificar y recibir del CONTRATISTA el 100% de los servicios requeridos por el INFOTEP en las condiciones técnicas.3. Realizar los pagos oportunamente, previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA.4. Poner a disposición de EL CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del objeto contractual.
--	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Las establecidas en el punto N° 1.4.1. de la Invitación Pública el punto N° 4.2.3. del Estudio Previo -CONDICIONES TÉCNICAS.
VALOR TOTAL:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 12.600.000,00) M/cte.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses o hasta el (30) de diciembre de 2020, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y sea aprobada las garantías únicas a favor del INFOTEP.
SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato será ejercida por la Vicerrectora Administrativa y Financiera quien haga sus veces, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual. <ol style="list-style-type: none"> Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expediendo las constancias respectivas. Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento.
FORMA DE PAGO:	El INFOTEP cancelará al contratista el valor del contrato mediante TRES (3) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.200. 000.00) M/cte cada uno, en los meses de (julio, septiembre y diciembre de 2020), correspondiente al valor de cada sesión de mantenimiento programados, en las cuales se ejecutará el 100% de las actividades contratadas en cada ítem, previa recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato.
GARANTÍA ÚNICA.	El contratista se obliga a constituir una garantía única en favor del INSTITUTO DE FORMACION TECNICO PROFEIONAL – INFOTEP- con Nit 892.400.461-5. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos: <ul style="list-style-type: none"> Calidad del servicio: 10% del valor del contrato. Periodo de cobertura: el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Cumplimiento del contrato: Cuantificación: 10% del valor del contrato. Periodo de cobertura: el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total, o parcial por parte del CONTRATISTA, este pagará INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
CESION	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.
MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
DOCUMENTACIÓN	Anexo 1. Registro presupuestal Anexo 2. Oferta presentada por BARKELL SERVICIOS S.A.S Anexo 3 a oferta técnica Invitación Pública SMC 010 de 2020. Estudios previos y análisis del sector.

LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizaran en la Isla de San Andrés, por tanto se fija como domicilio contractual para las partes.
--------------------	--

Dado en San Andrés Isla, a los doce (12) días del mes de junio de 2020.

Cordialmente,



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS

Rectora

(Original Firmado)

Elaboró: J Livingston
Revisó: M. Hurtado
Aprobó: MC Bracho
Archivó: M. de Arma